



CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA 08 DE AGOSTO DEL 2.016

VISTO: el Expediente S.D.U. – N° 4678-S/16 por el cual la Secretaria de Desarrollo Urbano gestiona la ejecución de la **OBRA DE “MEJORAMIENTO URBANO INTEGRAL del B° 10 de Junio y Sectores R4 y Barcelona del B° San Vicente – Zona Oeste”** de la ciudad Capital; y,

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada obra cuenta con un presupuesto de ejecución de Pesos Setenta y nueve millones, setecientos cincuenta y un mil ochocientos nueve con ochenta y ocho/100 (\$ 79.751.809,88), cuyo financiamiento es otorgado por el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda de la Nación, a través de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, según Convenio Especifico N° 0319 de fecha 28 de Julio de 2.016 suscripto por dicha Secretaría con la Municipalidad del Departamento Capital.

QUE la Obra en tratamiento, reviste de total importancia y urgencia dado que estará destinada a solucionar las necesidades de 688 familias que desde larga data plantean problemáticas relacionadas con la deficiente infraestructura de sus viviendas, por tratarse de un sector con asentamientos informales; inexistencia de red cloacal, lo que genera derrame de aguas servidas a la calle; deficiente servicio de agua potable; inundaciones de calle en épocas de lluvias; generación de microbasurales; entre otras situaciones que requieren una solución rápida y urgente.

QUE en virtud de lo manifestado y atento a la urgencia con que se debe dar solución a esta problemática, contar con los tiempos normales de un proceso licitatorio no sería conveniente, por ello es indispensable adoptar la vía prevista en el último párrafo del Artículo 18° de la Ley Provincial de Obras Publicas N° 21.323/63, en acuerdo general de Secretarios y garantizando amplia difusión.

QUE en este contexto, resulta imperioso garantizar el Principio de Amplia Publicidad concebido en la doctrina por autores tales como Marienhoff, Escola, Fiorini López –Elías, Delgadillo Gutiérrez, Lucero Espinosa y otros, en forma unánime, como esencial del proceso licitatorio, otorgando la posibilidad de que todos aquellos que tengan interés de contratar con el Estado tengan acceso público a todos los documentos de la licitación, lo que se encuentra relacionado con la transparencia que robustece a la moralidad pública.

QUE es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal autorizar el llamado a Licitación Pública a fin de Contratar la ejecución de la Obra de referencia, por el Sistema de Ajuste Alzado de conformidad a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales cuya documentación fuera confeccionada en cumplimiento de los requisitos técnicos legales vigentes, por cuyo motivo corresponde prestar aprobación a la misma.



QUE la Dirección General de Administración procedió a adjuntar Solicitud de Pedido N° 893/16 y Solicitud de Gastos por la suma de Pesos Setenta y nueve millones, setecientos cincuenta y un mil ochocientos nueve con ochenta y ocho/100 (\$ 79.751.809,88).

QUE Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen N° 1.389/16 considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado, pudiéndose dictar el Acto Administrativo que apruebe la documentación técnica de la obra de referencia y ordene el llamado a “Licitación Pública”, encuadrándose la presente gestión en lo normado por los artículos 5°, 14° y 18° ultimo párrafo de la Ley N° 21.323/63; y Ley N° 7.536 (Compre Riojano).

POR ELLO, en usos de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE el llamado a **LICITACION PUBLICA** tendiente a convenir la ejecución por el sistema de Ajuste Alzado de la Obra: “**MEJORAMIENTO URBANO INTEGRAL del B° 10 de Junio y Sectores R4 y Barcelona del B° San Vicente – Zona Oeste**” de la ciudad Capital de La Rioja, recaída en Expediente S.D.U.- N° 4678-S/16 y conforme lo establece la Ley de Obras Publicas N° 21.323/63.-

ARTICULO 2°.- LLÁMASE A LICITACION PÚBLICA (S.D.U.) para el día 22 de Agosto de 2.016 a horas 10:00, con el objeto de convenir la ejecución de la Obra citada en el Artículo 1° del presente Decreto; conforme a lo normado por los artículos 5°, 14° y 18° ultimo párrafo de la Ley N° 21.323/63; y Ley N° 7.536 (Compre Riojano).

El Acto de Apertura tendrá lugar en Escribanía General Municipal, con la presencia de los interesados que concurran al acto.-

ARTICULO 3°.- APRUEBANSE los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, confeccionados a tal fin, fijándose el precio de venta de los mismos en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).

ARTICULO 4°.- FÍJASE EL PRESUPUESTO OFICIAL BASE en la suma de **Pesos Setenta y nueve millones, setecientos cincuenta y un mil ochocientos nueve con ochenta y ocho/100 (\$ 79.751.809,88)**. Se fija como precio de garantía la suma de Pesos Setecientos noventa y siete mil quinientos dieciocho con nueve/100 (\$ 797.518,09).-



ARTICULO 5°.- DISPÓNESE que al llamado a Licitación Pública en tratamiento se le deberá otorgar a través de la dependencia municipal: Gerencia de Comunicación Pública, **AMPLIA DIFUSION desde el 09 de Agosto y hasta el 14 de Agosto de 2.016**, con publicación de edictos en el Boletín Oficial Municipal y Boletín Oficial de la Provincia, dos (2) diarios locales de circulación masiva, y todos los medios municipales de comunicación incluido el Portal del municipio on line.

ARTICULO 6°.- CRÉASE una COMISION DE PREADJUDICACION que tendrá a su cargo el estudio de las ofertas que se presentaren con motivo del llamado a Licitación Pública (S.D.U.) objeto del presente Decreto, la misma estará integrada por los miembros que componen la Unidad Ejecutora Municipal (U.E.M.) creada por Decreto (I) N° 680/16, a saber:

Secretaria de Desarrollo Urbano: **Arq. Andrea Mercado Luna.**

Área Técnica: **Arq. Alfio Grifasi.**

Área Contable: **Cr. Manuel Aguilera.**

Área Social: **Lic. Patricia Carbajal.**

Área Ambiente: **Arq. Patricia Peralta.**

Área Urbana: **Arq. Laura Ochoaispuru.**

Área Evaluación y Monitoreo: **Arq. Patricia Céspedes.**

Área Legal y Secretaria de la Comisión: **Dra. Celina de la Vega.-**

ARTICULO 7°.- DISPÓNESE que el gasto que demande la presente se imputará: a la Jurisdicción 1110119000 Secretaria de Desarrollo Urbano - Unidad Ejecutora 93 – Secretaria de Desarrollo Urbano – Dependencia 01.18 – Fuente de Financiamiento 133 – De Origen Nacional – Código: 32.51.56 4.22004077.1 – Obra en construcción – Ubicación: Barrio 10 de Junio y Sector R4 y Barcelona del Barrio San Vicente - Por la suma de Pesos Setenta y nueve millones, setecientos cincuenta y un mil ochocientos nueve con ochenta y ocho/100 (\$ 79.751.809,88).

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado **en Acuerdo General de Secretarios.**

ARTICULO 9°.- comuníquese, Publíquese, Insértese en el registro oficial y Archívese.

DECRETO (S.D.U.) N° 2078.-

FIRMADO:

PAREDES URQUIZA - INTENDENTE

SIREROL – SECRETARIO GENERAL

MERCADO LUNA – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

MARTINEZ – SECRETARIO DE HACIENDA

BUSO – SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

ZALAZAR – SECRETARIO DE GOBIERNO

BRUCULO – SECRETARIA DE AMBIENTE



LLAMADO A LICITACION

Expediente SDU-4678-S-16

OBJETO: EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO URBANO INTEGRAL DEL B° 10 DE JUNIO Y SECTORES R4 Y BARCELONA DEL B° SAN VICENTE – ZONA OESTE.-

LICITACION PUBLICA N°02/16

PRESUPUESTO OFICIAL: \$79.751.809,88.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1%: \$797.518,09.-

FECHA DE APERTURA: 22/08/16 – Hora 10:00.-

LUGAR: ESCRIBANIA MUNICIPAL – Shopping Catedral – 2do Piso – La Rioja – Capital.-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS: 360 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$80.000. Deberá abonarse en Dirección de Rentas Municipal, calle San Nicolás de Bari esq. Pasaje Diaguitas - de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y 16 a 20:30 hs.-

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección de Contrataciones de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Municipio, Calle Santa Fe N° 971 – 1er Piso – Municipalidad de La Rioja – de 8 a 13 hs.

CONSULTAS: Dirección de Contrataciones de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Municipio, Calle Santa Fe N° 971 – 1er Piso -. Municipalidad de La Rioja – de 8 a 13 hs.

FINANCIAMIENTO

Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda de la Nación – Secretaria de Vivienda y Hábitat.

**Municipalidad de La Rioja Capital
Secretaria de Desarrollo Urbano**

**Cra. Carla Yamila Menem
Directora de Compras y Suministros**

**Arq. Andrea Mercado Luna
Secretaria de Desarrollo Urbano**